

DECISIÓN 4

En la sede de la FACM, sita en Talavera de la Reina C/ Segurilla, 2 entreplanta, siendo las 20:00h del 25 de abril de 2019, se encuentran reunidos los miembros de la Junta Electoral, y acuerdan:

No habiéndose presentada reclamación alguna, se acuerda la proclamación definitiva de las candidaturas postuladas a miembros a la Asamblea general de la FACM por el Estamento de Clubes, quedando constituidas las siguientes candidaturas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.4 de Reglamento Electoral.

Estamento de Clubes Deportivos

Denominación	Representante	Fecha de presentación	Número de Licencia
ESCUDERIA CIUDAD DE LA CERAMICA	PEDRO DEL OLMO NUÑEZ	09/04/2019	EC-03-CM

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26.3 del Reglamento Electoral, y en el artículo 13 de la Orden de 02/08/2011 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes por la que se regula los procesos Electorales de las Federaciones Deportivas de Castilla la Mancha, no será necesario un acto formal de votación a miembro de la Asamblea General por el Estamento de Clubes Deportivos, al existir un mismo número de candidaturas válidas que de puestos a cubrir, quedando proclamada la persona que integra la candidaturas del Estamento de Clubes Deportivos como miembro de la Asamblea General de la FACM.

Esta Junta Electoral la publicación de la relación de los miembros electos que componen la Asamblea General por el estamento de Clubes y comunicación de los mismos al órgano directivo autonómico competente en materia de deportes, que queda como sigue:

Denominación	Representante
ESCUDERIA C.A. CONSUEGRA	DANIEL ALCAZAR GUTIERREZ
ESCUDERIA LE MANS	JUAN LUIS DE PAZ DE PAZ
ESCUDERIA TALAVERA	INOCENCIO CEPEDA GOMEZ
ESCUDERIA CERRO NEGRO	JOSE DAVID GARCIA FLORES
TEAM IVAN RACING	IVAN VELASCO SANCHEZ
ESCUDERIA EL PIELAGO	PABLO A. CABRERA BLANCA
ESCUDERIA CIUDAD DE LA CERAMICA	PEDRO DEL OLMO NUÑEZ

JUNTA ELECTORAL FACM

Con la proclamación definitiva de los resultados, se da por finalizado el Proceso Electoral, cesando en sus funciones y mandato esta Junta Electoral, (Art 19.3 R.E.)

Se procede al archivo definitivo de toda la documentación generada durante el Proceso Electoral en las dependencias de la FACM.

Se acuerda publicar la presente Decisión nº 4 de la Junta Electoral en la página web de la FACM y remitir la presente decisión a los miembros electos de la Asamblea General a los efectos oportunos.

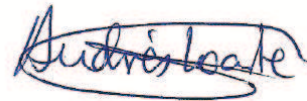
En Talavera de la Reina a 25 de Abril de 2019.



D. Alejandro Bermúdez
Presidente



D. Roberto Morán Galán
Secretario



D. Andrés Loarte Prieto
Vocal